



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EXP-N° S02:0084498/2016- Licitación Pública Internacional N° 6/2016 - Presupuesto.

VISTO el Expediente N° S02:0084498/2016 del Registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2034 de fecha 4 de diciembre de 2013, se aprobó el Modelo de “Acuerdo de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional AR-X1018”, destinado a financiar a través del “Programa de Recuperación de Ferrocarriles Metropolitanos”, operaciones individuales de préstamo dirigidas a cooperar con la República Argentina en la recuperación de la red de ferrocarriles de pasajeros de la Región Metropolitana de Buenos Aires.

Que, asimismo, mediante el citado Decreto N° 2034/2013, se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 2982/OC-AR, destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril General Roca: Ramal Plaza Constitución - La Plata”, suscripto con fecha 13 de diciembre de 2013 entre la República Argentina y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Que el Proyecto tiene por objeto la renovación y electrificación del servicio ferroviario de pasajeros del Ramal Plaza Constitución - La Plata del Ferrocarril General Roca, y específicamente, contribuir a la reducción de tiempos de viajes y niveles de accidentalidad, y la mejora de la confiabilidad y confort del servicio, incrementando como resultado la participación modal de este ramal ferroviario en el transporte de pasajeros del corredor Buenos Aires - La Plata.

Que por el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 creando el MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que mediante el Decreto N° 547 de fecha 1 de abril de 2016, se creó la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC) del MINISTERIO DE TRANSPORTE, la cual tiene por objeto la gestión y ejecución del “Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril General Roca: Ramal Plaza Constitución - La Plata”, así como de los programas y/o proyectos financiados total o parcialmente con fuentes de financiamiento externas, que en el futuro se desarrollen en la órbita del citado Ministerio.

Que en el marco de la ejecución del Proyecto ut supra citado, resulta necesario llevar a cabo la contratación de la obra correspondiente a la realización de un Paso Bajo Nivel en la Calle 1 intersección 32 de la ciudad de La Plata.

Que en función de ello, se instó el procedimiento de contratación de la obra: “Paso Bajo Nivel Avenida 1 y 32”,

que tramita por Licitación Pública Internacional N° 6/2016, conforme a lo previsto en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349- 9), edición del mes de marzo de 2011, en orden a lo establecido en el Contrato de Préstamo indicado en los considerandos precedentes.

Que con fecha 7 de Diciembre de 2016, el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) otorgó la "No Objeción" al Documento de Licitación, y a la publicación del Aviso del Llamado a Licitación correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 6/2016, que tiene por objeto la obra: "Paso Bajo Nivel Avenida 1 y 32".

Que mediante la Resolución N° RESOL-2017-92-APN-MTR de fecha 1° de Marzo de 2017 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, se aprobó el Documento de Licitación de Obras, el presupuesto estimado y el llamado a Licitación correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 6/2016 para la obra: "Paso Bajo Nivel Avenida 1 y 32", se autorizó su publicación, y se creó el Comité de Evaluación de las ofertas que se presentaren con motivo de la Licitación mencionada.

Que con fecha 4 de mayo de 2017, se llevó a cabo el acto de apertura pública de ofertas, con la presencia de funcionarios de la Escribanía General de Gobierno, presentándose las siguientes ofertas: 1) ELEPRINT S.A. – ECAS S.A. – OCSA S.A. – INSA S.A. – UTE, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE (\$ 376.642.207,-), IVA incluido; 2) ESUCO S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 360.588.853,54-), IVA incluido y 3) FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 442.695.168,50-), IVA incluido.

Que los cambios de magnitud ocurridos en las condiciones de mercado para las obras ubicadas en el radio de la ciudad de La Plata desde el momento de la apertura de las ofertas, impactaron tanto en la estimación oficial del precio de la obra como en el cálculo del precio de la misma, realizado oportunamente por las empresas oferentes.

Que el nuevo cálculo del presupuesto de la obra al mes de Noviembre de 2017 con los actuales precios de mercado, asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS (\$ 381.418.723,00.-), IVA incluido.

Que en virtud de ello, con fecha 20 de diciembre de 2017 se solicitó al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) la suspensión del proceso licitatorio de marras, así como también su opinión respecto a requerir a las firmas que recalculen los precios de sus ofertas y la realización de una nueva fecha de apertura de las mismas.

Que con fecha 27 de diciembre de 2017, en respuesta a la solicitud anteriormente citada, el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) comunicó su "No Objeción" a la continuidad del presente proceso licitatorio, según las siguientes acciones: 1) Informar a las empresas que sus ofertas presentadas serán devueltas, el nuevo presupuesto oficial estimado y la solicitud de recalcular los precios cotizados, de conformidad con la nueva situación de mercado; 2) Establecer una nueva fecha límite de presentación de ofertas y de apertura de las mismas, y 3) Adecuar el Plan de Adquisiciones en consecuencia.

Que a dichos efectos, deviene necesario suspender el proceso correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 6/2016, "Paso Bajo Nivel Avenida 1 y 32", hasta tanto se lleven a cabo las acciones requeridas por el organismo financiador que fueran indicadas en el párrafo precedente, así como también, facultar a la Coordinación General de la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC) del MINISTERIO DE TRANSPORTE a llevar a cabo las mismas.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/92 y modificatorios), el Decreto N° 2034 de fecha 4 de diciembre de 2013 y el Decreto N° 547

de fecha 1 de abril de 2016.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el presupuesto estimado de la Licitación Pública Internacional N° 6/2016, correspondiente a la obra: "Paso Bajo Nivel Avenida 1 y 32", por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS (\$ 381.418.723), IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Coordinación General de la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC) del MINISTERIO DE TRANSPORTE a solicitar a los oferentes la presentación de una nueva propuesta económica de conformidad con la situación de mercado y poner a su disposición la parte pertinente de los originales de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Coordinación General de la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC) del MINISTERIO DE TRANSPORTE a establecer una nueva fecha límite para la presentación de las propuestas indicadas en el artículo precedente y de apertura de las mismas.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese de los términos del presente acto administrativo a la firmas ELEPRINT S.A. – ECAS S.A. – OCSA S.A. – INSA S.A. – UTE, ESUCO S.A. y FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.